

República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 2o. del artículo 54 de la misma, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el 17 de enero de 1956, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero del mismo año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1411, que concede exequátur al señor Humberto Fernández Albert para ejercer las funciones de Cónsul de la República de Venezuela en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en la República Dominicana.— G. O. Nº 7939, del 25 de enero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1411

En ejercicio de la atribución que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede exequátur al señor Humberto Fernández Albert para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Venezuela en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, con jurisdicción en todo el territorio de la República Dominicana,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, a los doce días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y seis, AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1412, que nombra a los señores Hans Cohn y Dr. H. E. Priester Delegados de la República a las negociaciones sobre Aranceles y Comercio en Ginebra, Suiza.— G. O. Nº 7942, del 1 de febrero de 1956

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1412

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Hans Cohn y Dr. H. E. Priester quedan nombrados Delegados de la República a las negociaciones multilaterales de tarifas bajo el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio que se celebrarán en Ginebra, a partir del 18 de enero del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.